



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"Bicentenario 2010".

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

No. de Auditoría:

7/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

1 de 15

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisar la existencia de controles internos para la elaboración del Presupuesto de Egresos (Gasto Corriente), en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, así mismo para las modificaciones que se realicen al presupuesto autorizado".

Í N D I C E

CAPÍTULO Y CONTENIDO	HOJAS	
	DE	A
I.- Objetivo y alcance.	2	2
II.- Áreas fiscalizadas.	2	2
III.- Antecedentes de la auditoría.	2	2
IV.- Resultados.	3	4
V.- Monto.	4	4
VI.- Resumen.	4	4
VII.- Opinión, Impacto y Conclusión.	4	5
VIII.- Cédulas de Observaciones.	6	15



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"Bicentenario 2010".

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

No. de Auditoría:

7/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

2 de 15

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisar la existencia de controles internos para la elaboración del Presupuesto de Egresos (Gasto Corriente), en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, así mismo para las modificaciones que se realicen al presupuesto autorizado".

I. OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 Objetivo:

Verificar que el presupuesto de egresos (gasto corriente), se haya realizado de conformidad con la plantilla y estructura autorizada, con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PAAAS), que exista congruencia entre las modificaciones que se realicen a los mismos, y que garanticen que los recursos públicos son administrados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

II.2 Alcance:

El periodo sujeto a revisión fue por las operaciones realizadas en el año 2021.

Los trabajos fueron desarrollados de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, y aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

II. ÁREAS FISCALIZADAS.

El área fiscalizada fue la Subdirección de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

III. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.

La Auditoría número 7/2022, se encuentra incluida en el Programa Anual de Auditorías 2022 del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Dicho Programa se encuentra autorizado por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y la correspondiente orden de auditoría número 7/2022, fue notificada el día 03 de octubre de 2022 en la Dirección de Administración y Finanzas, siendo recibida por su titular, el C.P. José Fernando Martínez Villarreal, quien estampo en la misma su firma y sello de recepción. De la citada orden, se derivó copia a la Dirección General.

En la práctica de esta auditoría y conforme el contenido de la señalada orden, participó la C.P. Petra Guillermina Medina Chávez, Titular de Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (fungiendo como coordinadora de la auditoría), estando programado su inicio el día 03 de octubre de 2022 y para su conclusión el 25 de noviembre de 2022.

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

3 de 15

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisar la existencia de controles internos para la elaboración del Presupuesto de Egresos (Gasto Corriente), en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, así mismo para las modificaciones que se realicen al presupuesto autorizado".

IV.- RESULTADOS.

Fueron determinadas un total de dos observaciones, mismas que fueron comentadas con el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, C.P. José Fernando Martínez Villarreal, como con la Titular de la Subdirección de Recursos Financieros (enlace de la auditoría), detallando a continuación los hallazgos más importantes.

a) - Conforme a la aplicación del Cuestionario de Control Interno realizado a la Subdirección de Recursos Financieros, se informó que en las actividades para la elaboración del anteproyecto del presupuesto de egresos de la Entidad, se envió oficio a los ejecutores del gasto solicitando información preliminar en base a las necesidades de cada uno de los programas presupuestarios E010, E022, E023, O001 y M001, obteniéndose respuesta a lo requerido, sin embargo en el expediente del presupuesto no se localizó cédula de trabajo que contenga la concentración de la información presupuestal presentada por los ejecutores del gasto, así mismo no existe información que haya servido de base para la determinación de las mismas, ni retroalimentación por parte del área de finanzas al respecto, por lo que se determina que no se tiene implementado un procedimiento adecuado para la planeación, dirección, coordinación y control para la identificación de las necesidades del gasto para el ejercicio presupuestal.

b) - Respecto al techo presupuestal autorizado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 (PPEF-2021), en el cual se le asignó el presupuesto de recursos fiscales al HRAEV un importe \$ 499,549,129.00 únicamente para el gasto de operación e inversión, y de recursos propios se asigno un importe de \$ 46,037,500.00, información presupuestal que se hizo llegar mediante oficio a los ejecutores del gasto a fin de que realizaran la calendarización del recurso de acuerdo a las necesidades y planeación de sus áreas, sin embargo dentro de la evidencia documental presentada no existe la fuente de información que sirvió de base para la calendarización respectiva, por consiguiente se determina que la calendarización realizada en las diversas partidas presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 no fueron conforme a los compromisos estimados para las adquisiciones de bienes y servicios a celebrarse durante el ejercicio, considerando la estimación de las fechas de pago que derivan de los contratos o pedidos u otros documentos formales que amparen las operaciones efectuadas, situación que propicio que la Entidad realizará un gran número de adecuaciones presupuestales durante el periodo 2021.

c) - En las partidas presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 se observa que la Entidad realizó un gran número de adecuaciones presupuestales, derivadas por la inadecuada planeación y calendarización del presupuesto de egresos en los diversas partidas presupuestales de los capítulos en mención, situación que dio como resultado deficiencias en el control presupuestal para el ejercicio del mismo, ya que la programación y presupuestación del gasto, no se realizó de acuerdo a las previsiones para cubrir los gastos de recursos materiales y de servicios generales, determinándose que no se tuvo un control del gasto comprometido que permitiera conocer con oportunidad la disponibilidad para ejercer los recursos de acuerdo a las necesidades debidamente planeadas por la entidad para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de los programas presupuestales.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"Bicentenario 2010".

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

No. de
Auditoría:
7/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria
"Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

4 de 15

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisar la existencia de controles internos para la elaboración del Presupuesto de Egresos (Gasto Corriente), en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, así mismo para las modificaciones que se realicen al presupuesto autorizado".

d).- En relación al presupuesto de egresos autorizado del capítulo 1000 por un importe de \$ 302'840,637.00, se solicitó al área de la Subdirección de Recursos Humanos proporcionar la documentación que sirvió de base para la planeación del presupuesto de egresos 2021 del capítulo en mención, proporcionando para tal efecto un reporte que contiene la información presupuestal de enero a diciembre 2021 que suman el importe total autorizado del capítulo 1000, por lo que se determina que la Entidad no tiene establecido un adecuado control presupuestal del gasto para servicios personales, que integre de manera detallada los costos de cada una de las plazas y/o puestos que conforman la plantilla y estructura autorizada.

e).- Se verificó que las actualizaciones realizadas durante el periodo 2021 al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), estuviesen alineadas y de conformidad con el presupuesto de egresos modificado autorizado, determinándose que no se tiene establecido una adecuada coordinación para la actualización del PAAAS, así como para la conciliación del mismo con el presupuesto modificado en cada una de las partidas presupuestales de los capítulos 2000 y 3000.

En cada una de las cédulas de resultados definitivos, se encuentran las recomendaciones preventivas que se deberán realizar para atender las observaciones.

V.- MONTO.

En las observaciones determinadas no se determinaron montos por aclarar.

VI.- RESUMEN.

En las dos observaciones determinadas, se plasmaron recomendaciones preventivas, siendo un total de cuatro preventivas, de las cuales de la observación número 1 corresponden dos preventivas; de la observación 2, dos preventivas.

VII.- OPINIÓN, IMPACTO Y CONCLUSIÓN.

Se determina, conforme a los resultados obtenidos, que la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Financieros, quienes realizan las actividades para la elaboración del anteproyecto del presupuesto de egresos y su calendarización conforme al presupuesto aprobado en cada uno de los programas presupuestarios de la Entidad, no realizan una adecuada coordinación con los ejecutores del gasto para una adecuada planeación y control en la identificación de las necesidades del gasto para el ejercicio presupuestal, y para la programación del mismo, a fin de garantizar que el presupuesto de egresos se realice conforme a las necesidades institucionales y la oportunidad de los recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, situación que originó que la Entidad realizará un gran número de adecuaciones presupuestales durante el periodo 2021 y deficiencias en el control presupuestal del gasto de bienes y servicios.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"Bicentenario 2010".

No. de
Auditoría:

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

7/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria
"Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

5 de 15

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración
y Finanzas / Subdirección de Recursos
Financieros.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisar la existencia de controles internos para la elaboración del Presupuesto de Egresos (Gasto Corriente), en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, así mismo para las modificaciones que se realicen al presupuesto autorizado".

Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia se implementen medidas de control interno efectivas, con el objetivo de asegurar que la elaboración del anteproyecto del presupuesto de egresos y la calendarización del mismo se realicen en cumplimiento a las leyes, regulaciones, políticas y lineamientos en la materia, a fin de que la Entidad cuente con un presupuesto de egresos alineado a las necesidades contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y que la calendarización del mismo se elaboró en base a la programación de los pagos que elabore la Entidad para el gasto programable, con el objetivo de garantizar que los recursos públicos asignados son administrados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, así mismo se refuerce la supervisión en el registro del control presupuestal del gasto en sus diferentes etapas del presupuesto en el sistema informático, con el propósito de que la Entidad cuente con información confiable y oportuna que sirva de base para toma de decisiones, en sí atender todas las recomendaciones preventivas contenidas en las cédulas de observaciones definitivas que se adjuntan, dejando la evidencia documental correspondiente, mismas que se deberán hacer llegar al Órgano Interno de Control para su atención y seguimiento.

47